



Acuerdo y Cula Vista de Bullas a ocho de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, en donde  
 Junta los Ss. del Ayuntamiento Constitucional que abajo firmarian, el Sr. Presidente  
 dio cuenta de dos oficios del Sr. Alcalde primero de Arouand con fecha 30 de Enero ultimo  
 el primero inserta la N. orden, acerca de haver caido la suerte a un lego pro-  
 feso de soldado, y declaracion de S. M. para que enen sujetos al cumplimiento de esta  
 clase no secularizados. = la 2.ª contiene la Real orden relativa a los directo-  
 res de la quinta de 1821 y 1822. y la representacion de la Dna Diputacion Pro-  
 vincial al S. M. y ala Corte por las sesiones de 2 y 11 de Enero ano y conservacion  
 a las honras de los Gabinetes extranjeros. en cuanto ala N. orden acerca de de-  
 toraj de su cumplimiento. lo que en ello se interesa del bien de la patria,  
 y los Ss. Alcaldes informaron al Ayuntamiento como Salvador y Sabana de profugo  
 aprehendido a cuenta de este contingente y Pedro Breve quinto de el, ambos del ex-  
 traord han de ser del deposito de Arouand, y que el Sr. Jefe Superior Politi-  
 co a ciudad ordenen para su aprehension, para lo cual su mandos han dado las  
 oportunas medidas y lo ponen en noticia de la Corporacion para que con du-  
 ye a que se verifique este servicio = En quanto a la representacion de la D. que  
 da en ineligibilidad = Asi mismo se ineligibilidad de dos N. ordenes que con  
 fecha 31 de Enero ultimo comunica el Sr. Presidente Gnal de la Provincia, la  
 primera contiene la Inmunicion para la requisicion de cavallo de que ya  
 se actua el Ayuntamiento, y la segunda del Decreto de la Corte sobre los arbitrios  
 que cobraban los Consulados con lo demas que se expresa = Tambien se enter-  
 raron de un oficio fto en 1.º del actual del Sr. Auditor Gnal de Navarra, y aor-  
 daron que para su mas puntual cumplimiento se haga saber su conse-  
 nido al Jueval Sr. Mariscal, Recorador de Bullas de el año proximo y de  
 igualmente se ineligibilidad de un decreto de la orden del Sr. Jefe Superior  
 Político de la Provincia con fecha 3 del actual referente a un oficio de 27 de Enero  
 proximo del Ayuntamiento de Arouand, por el que se dice hallase adeu-  
 dando esta Corporacion a aquellos Regios de S. M. para dar de forros y alimen-  
 tos suministrado a los reos por el de aquella villa, cuya cantidad ha sido rela-  
 mada repetidas veces, y no siendo este acuerdo del Ayuntamiento de Arouand confor-  
 me con las reclamaciones que seitan para ver si en algun caso equivocaion q.  
 se haya padecido, acordaron que se ofiese a dita Corporacion manifestand que  
 los mandos que han sido expedidos en aquellas carcelas lo fueron Guin de Gpa  
 y Juan Jimenez de esta Realidad, que es indispensable que para la resolucio-  
 de este particular y pronta obediencia si se hubiere, remita una relacion cir-  
 cunstanziata del dia en que tubieron su entrada y salida de los auctores  
 en las referidas carcelas tomandola del libro de el ceta de nomy aien-  
 tos que no degen dudar, como se les forro y que cantidad y y  
 quien fueron recibidas y distribidas las que se remiten a

